

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Febrero 11 de 2021

Señor
Ministro de Salud de la Nación
Doctor Ginés González García
Presente

De nuestra mayor consideración:

**Ref: Repto Salud: Exclusión del sector
Ambulatorio de los parámetros acordados
para la salud**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted continuando con nuestras anteriores presentaciones en las cuales le manifestábamos nuestra profunda preocupación por la ***crítica situación en la que se encuentran los prestadores ambulatorios representados por CA.DI.ME, y la necesidad imperiosa de continuar siendo beneficiarios de los Programas de Asistencia instrumentados por el Gobierno Nacional: el ATP y actualmente el Repto.***

En su oportunidad, valoramos positivamente la prórroga del Programa ATP hasta diciembre 2020, sin dejar de reiterarle en diversas oportunidades la necesidad de hacer extensivas las pautas de aplicación otorgadas al sector salud, también al subsector ambulatorio, sin discriminación en relación a otros subsectores.

Pese a numerosas gestiones y pedidos, los prestadores ambulatorios no pudieron en definitiva acceder al ATP con las condiciones flexibles que se otorgaron al sector de internación, circunstancia que impacto muy desfavorablemente en su desenvolvimiento en plena pandemia.

Con gran inquietud, nuevamente estamos observando que a medida que se va concretando el primer depósito del Repto Salud, algunos de nuestros socios nos informan que se deposita la suma de \$12.000, y no de \$18.000, como lo dispuso la Resolución 57/2021.

Esto significa que se los está considerando como “sector crítico” y no como “prestadores de salud”, continuando entonces la discriminación que le mencionamos al principio de esta presentación.

Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos:

Estas pautas fueron acordadas como resultado del trabajo conjunto realizado entre el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa REPRO II y los representantes de la Federación Argentina de Prestadores de Salud, que CA.DI.ME integra.

En este marco le destacamos un párrafo de la presentación efectuada: *“Un capítulo especial merece la prestación de los Centros de Diagnóstico Ambulatorios en todas sus especialidades, los que mantuvieron cerradas sus puertas más de tres meses hasta que su apertura fue autorizada. Su media prestacional nunca logró recuperarse. Sin embargo, no fueron incorporados a la nómina de prestadores del sector salud beneficiarios del programa ATP de acuerdo a lo establecido por el Acta N° 9 del Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) adoptada por la Decisión Administrativa N° 747/2020. Los guarismos de la variación de las principales prácticas ambulatorias son alarmantes”.*

Es de suma importancia destacarle que CA.DI.ME solo esta abogando por el adecuado equilibrio que debe existir entre todos los sectores que hacen a esta actividad de la salud para que ninguno quede afuera de la misma y para que de verdad sea posible la construcción de un estado de salud con equidad y calidad para toda la población. En este sentido, la participación de todos los actores sin exclusión alguna, favorece la democratización de las decisiones, la formación de consensos, la transparencia y la publicidad de los actos y los procedimientos.

Por ello le solicitamos tenga a bien adoptar con urgencia las medidas necesarias para corregir esta situación de absoluta inequidad para con el sector ambulatorio que representamos, estratégico en la atención primaria, en la prevención de las enfermedades y en la optimización de los recursos dinerarios destinados a la atención clínica.

Quedamos a su disposición, haciendo propicia la ocasión para saludarle muy atentamente

José Laurenio
Secretario CA.DI.ME

Guillermo Gómez Galizia
Presidente CA.DI.ME

Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos: